



Resolución Directoral

Miraflores, 19 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 21-015526-004, que contiene el Memorandum N° 1354-2022-HEJCU-OEA, Informe N° 558-OSGM-HEJCU-2022, Oficio Nros° 1645-2022-DG-OEA N°019-HEJCU, 2126-2022-DG-OEA N° 019-HEJCU, el Informe N° 292-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA y el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2022-2024 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que *"La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"*.

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MIONSA, se aprueba las "Normas para elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general *"Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras"*

Que, mediante Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual en el literal d) del Artículo 18° señala que es competencia de la Oficina Ejecutiva de Administración, *"administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros y la ejecución presupuestal para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientados hacia el cumplimiento de la misión y logro de los objetivos estratégicos y funcionales"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, de fecha 26 de julio del 2016, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamiento para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el cual tiene como finalidad, fortalecer la gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Oficio N° 1645-2022-DG-OEA N°019-HEJCU, de fecha 05 de agosto de 2022 el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, remite hacia la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS-MINSA), el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2022-2024 Formato N° 7.1, para su revisión y evaluación a fin de contar con opinión favorable de la DIEM;



Que, mediante Oficio N° 2126-2022-DG-OEA N° 019-HEJCU, de fecha 29 de setiembre de 2022 el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, remite hacia la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS-MINSA), el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2022-2024 Formato N° 7.2, para su revisión y evaluación a fin de contar con opinión favorable de la DIEM;

Que, mediante Informe N° 292-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad Funcional de Programación y Proyecto del Equipo Técnico de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM), donde se emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2022-2024, conforme a los Formatos 7.1 y 7.2, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N° 558-OSGM-HEJCU-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, procede a remitir el Formato 7.1, Mantenimiento de Equipos y Formato 7.2, Mantenimiento de Infraestructura del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicitando se emita el acto resolutorio de aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud periodo 2022-2024 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado mediante R.M. N°767-2006/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 673-2022-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los establecimientos de Salud (PMMES) 2022-2024, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, que en anexo adjunto (Formato 7.1 y Formato 7.2), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la supervisión del cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución directoral.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/LCD/JETA/smes

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina de Logística
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo